



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia



HOJA DE VIDA DEL TRAMITE PAZ Y SALVO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE			
En qué consiste el trámite	Este trámite lo pueden realizar todas aquellas personas naturales o jurídicas que requieran obtener paz y salvo Municipal. Documento que es necesario para adelantar otros trámites administrativos internos o externos, comerciales, judiciales y de cualquier otra índole.		
Requisitos necesarios para el trámite	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento de identidad original de la persona que realiza el trámite o certificado de existencia o representación legal. ✓ Si es un tercero, autorización original del titular de la información que se suministrara con fotocopia de cedula del propietario. ✓ Encontrarse a paz y salvo en todas las obligaciones con el Municipio. 		
Costo del trámite	Lugar donde se realiza el pago	Cuentas Bancarias	Forma de pago
\$ 6.409.			Tarjeta crédito <input type="checkbox"/> Tarjeta débito <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> Pago PSE <input type="checkbox"/> Datafono oficina rentas <input type="checkbox"/>
Pasos para realizar el trámite	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud verbal ante la subsecretaria de rentas 2. Si el documento es solicitado por otra persona diferente al propietario debe presentar su documento de identidad y autorización original 3. El paz y salvo se expide en un plazo no menor a tres días hábiles después de haberse efectuado el pago de las obligaciones o los tributos debido al tiempo que tarda la operación bancaria en reflejar el pago. 		

DÓNDE REALIZAR EL TRÁMITE	
Dependencia donde se realiza el trámite:	Secretaría de Hacienda
Área donde se realiza el trámite:	Subsecretaria de Rentas
Dirección:	Calle 49 No.50 - 05 Palacio Municipal, primer piso
Teléfonos:	520 40 60 Ext. 1120, 1121, 1122, 1123 y 1124
E-mail:	hacienda@rionegro.gov.co
Página Web:	www.rionegro.gov.co
Horario de atención:	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 y de 1:15 a 5:00 p.m.

OTROS DATOS SOBRE EL TRÁMITE	
Principales normas que regulan el trámite	Acuerdo 053 de 2013 Acuerdo 023 de 2018
Tiempo para la solución del trámite:	3 días hábiles
Producto que se obtiene:	Paz y Salvo Municipal
Forma en que se recibirá la respuesta:	Personal
Observaciones:	Este documento tiene una vigencia de Treinta días calendario. Este trámite fue modificado el 28 de diciembre de 2018

